



80000 1

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CALZADOS
INDUSTRIALES S.A. CALINCEN**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 192.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 228.000,00

CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 420.000,00

CAPITAL AUTORIZADO : USD. \$ 840.000,00

Dh:

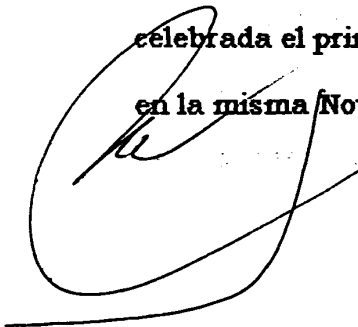
COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta (30) de Septiembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **BOLÍVAR SILVA VILLAVICENCIO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el Libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar está de aumento de capital y reforma de estatutaria, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece el señor Bolívar Silva Villavicencio, Gerente General y representante legal de la Compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, conforme se acredita con el nombramiento adjunto; casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A.**- La Compañía se constituyó como compañía de economía mixta mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaría Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril del mismo año.- **B.**- Mediante escritura pública celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro en la misma Notaría, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000 2

- 2 -

de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía se transformó en sociedad anónima.- C.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión del veinte de marzo del dos mil dos, resolvió aumentar el capital suscrito; establecer el capital autorizado y reformar el Estatuto Social.-

TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes el Gerente General de la Compañía, declara que suscribe la presente escritura pública para, en observancia de las resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General Universal de Accionistas antes señalada, instrumentar, para su ulterior perfeccionamiento jurídico, los siguientes actos societarios.- **A.- Aumento de capital suscrito.**- El capital suscrito se aumenta en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con la siguiente distribución: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO
	RESERVA LEGAL	UTILIDADES	
HOLDINGDINE S.A.	USD\$ 2.101,06	USD\$ 225.898,94	USD\$ 228.000,00
TOTALES	USD\$ 2.101,06	USD\$ 225.898,94	USD\$ 228.000,00

Como consecuencia del precedente aumento de capital, el nuevo cuadro de integración de capital, expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es el siguiente:-----

ACCIONISTAS	NACIONA- LIDAD	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
HOLDINGDINE S.A.	Ecuatoriana	\$192.000,00	\$228.000,00	\$420.000,00	4.200
TOTALES		\$192.000,00	\$228.000,00	\$420.000,00	4.200

El Gerente General declara, bajo juramento, que los valores del precedente cuadro de integración de capital están correctos y corresponden a los registrados en la contabilidad de la Compañía.- B.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- Establecer en la cantidad de ochocientos cuarenta mil dólares el Capital Autorizado de la Compañía.- C.- Reforma Estatutaria.- Se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "El Capital Suscrito es de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en CUATRO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una.- El Capital Autorizado se establece en la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA".-

CUARTA: DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- A.- Se agregan a esta escritura el nombramiento del Gerente General de CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN y certificación de la parte pertinente del Acta de la Junta General Universal de



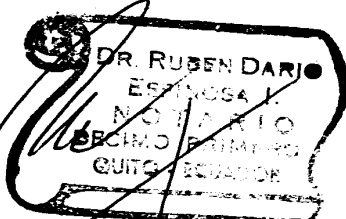
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

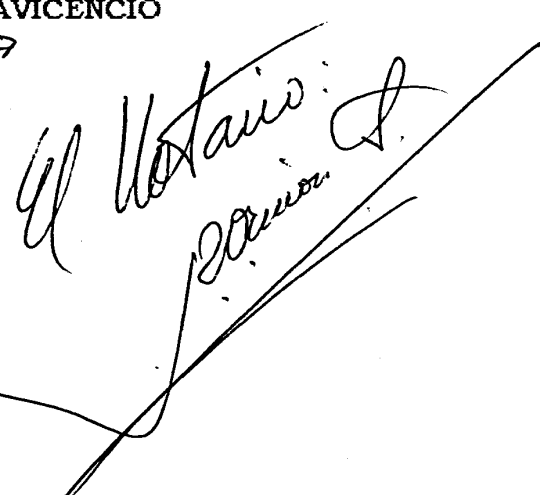
00000 3

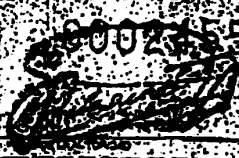
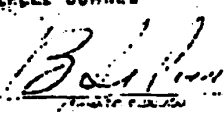
- 3 -

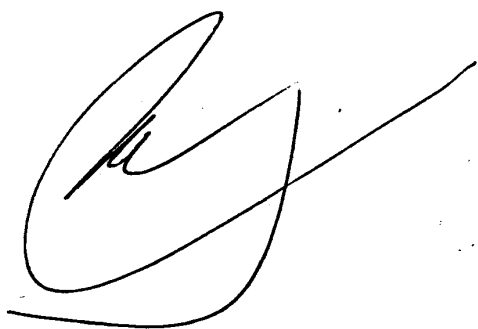
Accionistas del veinte de marzo de dos mil dos.- B.- Se autoriza a los Doctores Angel Cantos Mendoza y/o Miguel Cantos Gómez, para que gestionen el perfeccionamiento jurídico de los actos societarios aquí contenidos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Angel Cantos Mendoza, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. BOLÍVAR SILVA VILLAVICENCIO
C.C. No. 174 3023 25-7




El Notario:
Ruben Dario Espinosa I.

ECUADORIAN CIUDADANIA SUPERIOR 2NC. CIVIL CARLOS SILVA EJECUTIVO VICARIO 0002455 	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA No. 170302325-7 SILVA VILLAVICENCIO CARLOS BOLIVAR 20-NOVIEMBRE-1.948 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 03 102 0334 VALENCHAS-QUITO GONZALEZ SUAREZ 53 
--	---





CALZADOS INDUSTRIALES S. A.

Av. General Rumiñahui N° 3976 (Junto nueva ESPE)

Teléfonos: 334-165 / 334-167 Fax: 334-166

e-mail: calincen@uio.satnet.net

SANGOLQUI - PICHINCHA - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Para: Sr. Crnel. Carlos Bolívar Silva Villavicencio

Función: Gerente General de Calzados Industriales S.A. CALINCEN

Facultades: Las de administración y representación legal

Organo Nominador: La Junta General Universal de Accionistas, en sesión del día 20 de Agosto del 2002

Duración: Dos años

Estatuto Social: Es el constante en la escritura pública de transformación en sociedad anónima y codificación, celebrada el 1 de Julio de 1994 ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 18 de Noviembre de 1994 (NOTA: La escritura pública fundacional se celebró el 22 de Marzo de 1989 ante el Notario Segundo de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de Abril de 1989) y cambio de domicilio del cantón Quito al cantón Rumiñahui, mediante escritura pública celebrada el 16 de Agosto de 1999 ante el Notario Undécimo de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el 21 de Diciembre de 1999, Foja 178-No. 107.

NOTA: (Nombramiento extendido por reelección)

Lugar y Fecha: Quito, 20 de Agosto del 2002

Dr. Diego Bastidas G.
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN.- Sangolquí, 20 de Agosto del 2002.- Acepto la precedente designación de GERENTE GENERAL

CRNEL. CARLOS BOLIVAR SILVA VILLAVICENCIO
C.C. 170302325-7

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro

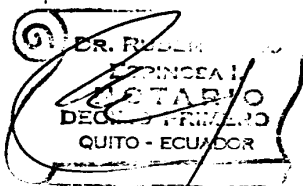
Notario Segundo de Quito, bajo el # 2001 del Repertorio.

Sangolquí, a 21 de Agosto del 2002



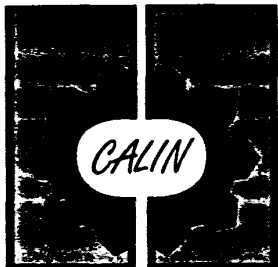
Dr. Galo León Ctr.
REGISTRADOR

La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista.- Doy
fe.- (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito, 30 SEP. 2002



Dr. Federico Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

A large, stylized signature, possibly reading "L. G.", written in dark ink.



CALZADOS INDUSTRIALES S.A.

Av. General Rumiñahui N° 3976 (Junto nueva ESPE)

Teléfonos: 861108 - 861077

Fax: 861076

SANGOLQUI - PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 39/02
SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN
(PARTE PERTINENTE)

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 20 de Marzo del 2002, a las 9:30H., en la Sala de Sesiones de DINE, ubicada en la Avenida Colón No.535, Quinto Piso, Edif. Cristóbal Colón.

II.- Asistentes:

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

<u>NOMBRES</u>	<u>REPRESENTACION</u>	<u>CAP.PAGADO</u>	<u>ACC./VOTOS</u>
HOLDINGDINE S.A.	Gral.Ramiro Ricaurte	\$ 192.000,00	480.000
TOTAL:		\$ 192.000,00	480.000

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado, aceptan la invitación formulada por el accionista HOLDONGDINE S.A. mediante Oficio de 21 de Febrero del 2002 y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión, en ausencia de su titular, el Sr. Gral. Ramiro Ricaurte y actúa como Secretario el Dr. Angel Cantos Mendoza, Asesor Jurídico, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

DR. ROSEN DARIO
EQUINOCAL
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

- 1.- Informes de la Administración, del Comisario y del Auditor Externo, sobre el ejercicio económico 2001;
- 2.- Aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2001;
- 3.- Destino de las utilidades del ejercicio 2001;
- 4.- Aumento del capital suscrito; capital autorizado y reforma estatutaria;
- 5.- Designación de Administradores y Comisarios y retribuciones;
- 6.- Selección del Auditor Externo; y
- 7.- Propositiones de accionistas y administradores.

VI.- Deliberaciones y Resoluciones:

4.- Aumento del capital suscrito; capital autorizado y reforma estatutaria.-

A propuesta del accionista HOLDINGDINE S.A. y para observar lo previsto en el Art.23 letra b) de la Ley de Reforma Tributaria la Junta General, por unanimidad, resuelve:

“Aumentar el capital suscrito en la suma de doscientos veinte y ocho mil dólares, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, con la participación de su único accionista, la compañía HOLDINGDINE S.A. y con la utilización de las siguientes cuentas y valores:

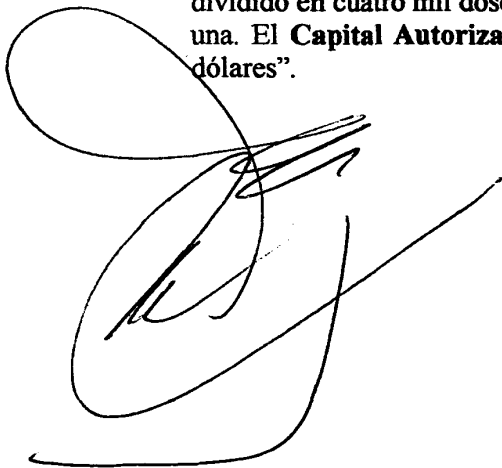
- Utilidades del Ejercicio Económico 2001	USD.225.898,94
- Reserva Legal	<u>2.101,06</u>
	USD.228.000,00

“Aceptar la renuncia que efectúa el accionista HOLDINGDINE S.A., sobre el derecho a ser notificado por la prensa sobre el presente aumento de capital, por irrelevante.

“Establecer el Capital Autorizado en la cantidad de ochocientos cuarenta mil dólares.

“Reformar el Estatuto Social, en los siguientes términos:

Artículo Quinto: El **Capital Suscrito** es la cantidad de cuatrocientos veinte mil dólares, dividido en cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una. El **Capital Autorizado** se establece en la cantidad de Ochocientos cuarenta mil dólares”.



VI.- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 12:00H., se clausura.

NOTA: Se incorporan al expediente:

- Los documentos de representación de los accionistas
- Los Informes del Gerente General; del Comisario y del Auditor Externo por 2001
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2001.

f.) HOLDINGDINE S.A.-ACCIONISTA; f.) EL PRESIDENTE.- GRAL. RAMIRO RICAURTE; f.) EL SECRETARIO.- DR. ANGEL CANTOS M.

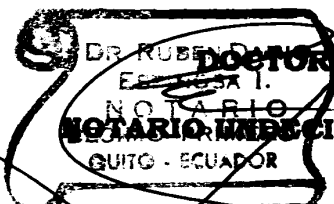
CERTIFICO:

Que es fiel transcripción de la parte pertinente del Acta No.39/02 de la sesión de Junta General Universal de Accionistas del 20 de Marzo del 2002.

DR. ANGEL CANTOS M.
SECRETARIO

SECRETARIO
EL COMISARIO
NOTARIO
SEGUNDO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

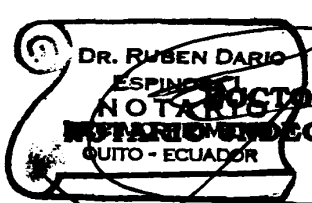
Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a primero de Octubre del año dos mil dos.-



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 00000 7
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4172, dictada el treinta y uno de Octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado; y, la Reforma del estatuto de la Compañía " **CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN** ", otorgada ante mí el treinta de septiembre del año dos mil dos; tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a 11 de Noviembre del 2.002.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez
Intendente de compañías de Quito, en su resolución N° 02.Q.IJ.4172
de fecha 31 de octubre del 2002, tomé nota de la escritura de aumen
to de capital y reforma de estatuto social de la compañía CALZADOS
INDUSTRIALES S.A. CALINCEN otorgada ante el Notario Undécimo de Qui
to, el 30 de septiembre del 2002, al margen de la matriz de la escri
tura de constitución de la misma compañía, otorgada ante mí, el 22
de marzo de 1989.-

QUITO, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de
la Resolución # 02.Q.IJ.-4172 dictada por el señor Intenden
te de Compañías, el 31 de octubre del presente año, con esta
fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con
la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número
2798 del Repertorio.-

Sangolquí, a 2 de Diciembre del 2002,



Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

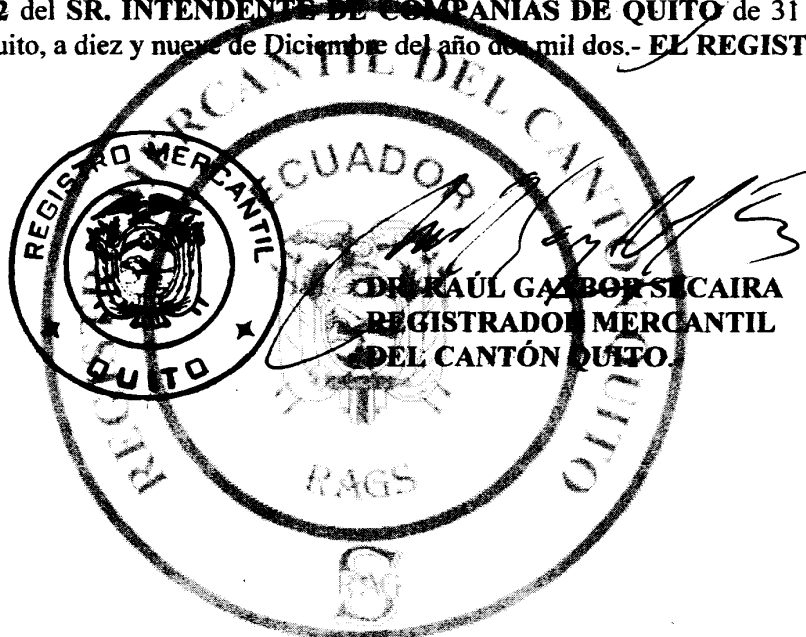


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 9



.ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 46 del Registro Industrial de diez de Abril de mil-novecientos ochenta y nueve, a fs 112 vta., Tomo 21.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN** ", otorgada el 30 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **02.Q.IJ. 4172** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de Octubre del 2.002.- Quito, a diez y nueve de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

4172

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública del aumento de capital suscrito, aumento del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2002.

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1624 y SC.IJ.DJC.2002.2775 de 22 y 30 de octubre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

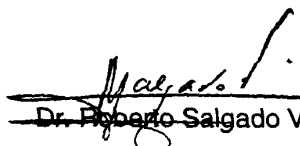
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 OCT. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

EV/mlr.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la pre-

sente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada el treinta de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Dr. Rubén Darío Espinosa Idrebo, junto con la Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 2796 del Repertorio.-

Sangolquí, a 2 de diciembre del 2002,



[Handwritten signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADO.

TZA-



0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 46 del Registro Industrial de diez de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 112 vta., Tomo 21.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **02.Q.IJ. 4172** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de Octubre del 2.002.- Quito, a diez y nueve de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

